

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana María Romero, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Suárez, sito en calle Tucumán N° 2846, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "ACEVEDO, JUSTO ANGEL c/GÓMEZ, NELIDA BEATRIZ s/Divorcio"; CUIJ N° 21-10698016-8, con fecha 17 de abril de 2018 se ha resuelto: Y VISTOS: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Segunda Secretaría de este Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de los que, RESULTA: Que Justo Ángel Acevedo promueve demanda de divorcio y, en relación a los efectos del mismo, expresa que habiendo cesado la responsabilidad parental respecto de sus hijos mayores de edad, no se formulará propuesta al respecto y en cuanto a los efectos patrimoniales propone para el caso de existir bienes y/o derechos que integren la masa común de gananciales, que su liquidación y partición se realice en forma privada (fs. 10/vto.). Que Nélida Beatriz Gómez ha sido notificada (fs. 12/vto, 15/16 y 20) Y CONSIDERANDO: Que las partes son cónyuges lo que les confiere legitimación en este proceso (fs. 5, 435 inc. c del C.C.C.). Que la demanda introducida ha satisfecho los recaudos de admisibilidad, por lo que corresponde sin más trámite acogerla y declarar el divorcio anhelado (art. 437, 438 y 439 Ídem). Por las consideraciones antes expuestas, RESUELVO: 1) Declarar el Divorcio de Justo Ángel Acevedo y Nélida Beatriz Gómez matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 17 de mayo de 1988, según Acta N° 124, Tomo 1, Año 1988. 2) Regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. Cristian A. Oblan y Nahuel R. Bay, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 18.755,30- equivalente a 10 unidades jus por su labor en autos. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 30 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus, hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa Fe en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, Eduardo - Apremio Fiscal - (Expte. 121/20) sobre Recurso de inconstitucionalidad" (Expte. C.S.J. N° 578, año 2011). 3) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oficiése. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dra.: Susana M. Romero (Juez); Dra.: Silvina Loza (Secretaria). Dra. Bonnin, Prosecretaria.

\$ 225 356226 May. 15 May. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VERA, MARGARITA CRISTINA c/MONZON, JOSÉ ANTONIO s/Acción Declarativa de Certeza" (CUIJ N° 21-10566892-6), tramitados por el Defensor General Civil Nro. Uno, ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 - Secretaría Primera, de la Ciudad de Santa Fe, se declara rebelde al Sr, José Antonio Monzón, D.N.I. N° 8.508.145. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Al punto 1) del petitorio: Agréguese. Al punto 2) del petitorio: Atento que no se tuvo por promovida demanda de cuidado personal, a lo solicitado, no ha lugar. Al punto 3) del petitorio: En este estado, previo a todo y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde el señor José Antonio Monzón. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dr. Carlos Molinari (Secretario). Santa Fe, 12 de Marzo de 2018.

S/C 356129 May. 15 May. 21

JUZGADO EN LO PENAL DE SENTENCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Penal de Conclusión de Causas de Sentencia de la ciudad de Santa Fe (Sentencia de la Quinta Nominación), en los autos caratulados "FORESSI, MIGUEL ANGEL y Otros s/ ... N° 151/2008, se hace saber que se han declarado rebeldes a los computados Rubén José Alonso y Miguel Angel Foressi. Se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 26 de septiembre de 2017. declárase la rebeldía de Rubén José Alonso... Fdo. Dr. Fiz (Juez) - Dr.- Ascuá de Leonowicz (Secretaria). Otro: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017. declárase la rebeldía de Foressi Miguel Angel... Fdo. Dr. Nisnevich (Juez) - Dra. Ascuá de Leonowicz (Secretaria) Otro: Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. ...publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días a fin de notificar la rebeldía oportunamente declarada de Rubén José Alonso (...) y Miguel Angel Foressi (...). Notifíquese. Fdo: Dr. Fiz (Juez) - Dra. Ascuá de Leonowicz (Secretaria). Santa Fe, 8 de Mayo de 2018.

S/C 356142 May. 15 May. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber al demandado Claudio José Casarini, DNI N° 23.711.412, que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO SA C/ CASSARINI,

CLAUDIO JOSÉ s/Juicio Ejecutivo (21-01982945-3), se ha declarado su rebeldía. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario. Santa Fe, 3 de Abril de 2018.

\$ 33 356126 May. 15 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos del Sr. Genaro Romero, DNI: 6.388.008, que en los autos caratulados: SILVA, JORGE DANIEL c/ROMERO, GENARO s/Usucapión; (Expte. 53/2014) se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 17 de Abril de 2018. No habiendo comparecido los herederos del Sr. Romero Genaro a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Notifíquese en los términos del art. 77 del CPCC. Advirtiéndolo en este estado y a fin de evitar posibles nulidades inscribábase como litigioso el bien inmueble objeto de la presente usucapión (Art. 1905, Ser párrafo CCC), oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad previa constitución de fianza ante la actuario. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Toloza, Secretaria y Dra. Beatriz Forno, Jueza a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 33 356130 May. 15 May. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a la demandada, Sra. Manuela Cáceres DNI F 4.625.656 del decreto que seguidamente se transcribe en su parte pertinente, dictado en los autos: NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/CÁCERES, MANUELA s/Ejecutivo; Expte. N° 1201 año 2013, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. A lo demás, atento lo solicitado, comuníquese la inhibición ordenada, en autos al Banco Central de la República Argentina, oficiándose a sus efectos con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Aldao (Juez) - Roteta (Secretaria). Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 356151 May. 15 May. 17

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LANCHE, CESAR MAXIMILIANO s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01993937-2 año 2018), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Mayo de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Maximiliano Lanche, DNI 31.578.002, argentino, mayor de edad, de apellido materno Zanabria, empleado, domiciliado realmente en calle Lamadrid 3180 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal constituido en calle 3 de 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de Mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 8 de Agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Septiembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Secretario.

S/C 356138 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Santa Fe, en autos: RAMÍREZ, NADIA SOLEDAD s/Quiebra; Expte. 21-01971701-9. Santa Fe, 28/12/17. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución final efectuado por Sindicaturas-Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Marín, Jueza; Maurutto, Secretario.

S/C 356266 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación se hace saber que en los Autos

RUSSO CESAR IGNACIO s/Quiebra; CUIJ 21-01989325-9, con intervención del Síndico Mario A. Rostagno, domiciliado en Castellanos 1877 Santa Fe, quien ha fijado horario de atención de 10 a 18 Hs. de lunes a viernes, se ha dispuesto: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en Autos. Publíquese edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 356264 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación se hace saber que en los Autos: GARELLO, EMANUEL NORBERTO s/Quiebra; Expte. 21-01987773-3, con intervención del Síndico Mario A. Rostagno, domiciliado en Castellanos 1877 Santa Fe, quien ha fijado horario de atención de 10 a 18 hs. de lunes a viernes, se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en Autos. Publíquese edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 356263 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MONZÓN, JORGE ALEJANDRO s/Quiebra CUIJ Nº 21-01994447-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 08/05/18. 1) Declararla quiebra de Jorge Alejandro Monzón, de apellido materno Vega, D.N.I. Nº 26.816.629, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Piedrabuena 6511 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle legalmente en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (19/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pío. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 09/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -EMPRESA RECREO S.R.L.- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra- Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 04/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaria.

S/C 356224 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MORZAN, LORENA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01995107-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 03/05/18. 1) Declarar la quiebra de Lorena Elisabet Morzan, apellido materno Brollo, D.N.I. N° 26.379.813, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Domingo French 3216 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Dr. Zavalla 2388 - Piso 3° - Dpto. B de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (19/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 09/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 04/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolín, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 356223 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CUEVAS, MARIELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01995087-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 04/05/18. 1) Declarar la quiebra de Mariela Guadalupe Cuevas, apellido materno Ronzani, D.N.I. N° 18.478.281, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 12 de Infantería 1440 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 25 de Mayo 3275 1ro. A, ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 09/05/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración

de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 08/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 10/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Marcolin - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 356220 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ANDRÉS, ALEXIS ARIEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01994777-4. se ha dispuesto: Santa Fe, 08/05/18. 1) Declarar la quiebra de Alexis Ariel Andrés, D.N.I. Nº 34.654.636, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Marcial Candiotti 5644 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registró Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/09/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 16/05/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 11/06/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/07/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/09/18 para la presentación del Informe General.15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo: Dr. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Marcela Romagnoli - Prosecretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 356225 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en autos caratulados: NAGEL, HUGO DANIEL s/Quiebra; (Expte. Nº 210 - año 2012; CUIJ 21 -00726487-6), se han regulado los honorarios de la síndico actuante, en la suma de \$ 41.490,06 y los del abogado peticionante en la suma de \$ 17.781,46, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Fdo. Silvestrini, Secretario.

S/C 356219 May. 15 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial, Dra. Beatriz Forno, a cargo de la 3ra. Nominación de Santa Fe y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: LEAL, RENE GUSTAVO s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01974865-8), la Sindicatura ha presentado un nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos Reformulado, habiéndose ordenado la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Desmonte, Prosecretario.

S/C 356215 May. 15 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: MONDINO, JUAN CARLOS c/ZIMMERMANN, GIL y Otros s/Usucapion; Expte. CUIJ Nº 21-01979346-7 - Año: 2.016, se ha ordenado: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de posesión veinteñal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Gil Zimmermann, Justa María Zimmermann, Justo Germán Zimmermann, Ubaldino o Uvaldino Norberto Zimmermann Juana Mercedes Zimmermann, Godofredo Leoncio Zimmermann, Hipólito Zimmermann, Esther Zimmermann, Regina Delicia Zimmermann, Roberto Mario Muller, María Luisa Muller, Stella Maris Muller, Mario Elbio Muller, Julia María Bianchi de Zimmermann, María Isabel Zimmermann, Noemí Julia Zimmermann, Graciela Guadalupe Zimmermann, Blanca Esther Zimmermann, Elena Beatriz Zimmermann, Rodolfo Germán Vigil y Carlos Hipólito Girardini, contra los sucesores de los nombrados y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cayastá, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y en el hall de Tribunales. Asimismo, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales para que se informe si se ha iniciado juicio sucesorio de los demandados, y si en los mismos se ha dictado declaratoria de herederos y, en su caso, a favor de quien. Fecho, ofíciase a- la Secretaría Electoral y a la URI de la Provincia para que se informe acerca del último domicilio de los nombrados y de sus herederos, si surgieran del informe antecedente. Notifíquese". Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez); Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 86 356260 May. 15 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos GOROSITO ELIANA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01991970-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Advertido en este estado que se ha consignado erróneamente el DN1 de la fallida en los edictos publicados, publíquese edictos con los datos correctos. Asimismo, corresponde prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, señálese nueva fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 03/05/2018, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 18/06/2018 y la del 15/08/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 356212 May. 15 May. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CUEDA DIEGO LIONEL s/Apremio; (Expte. 1594/2010), respecto al inmueble ubicado en calle Juan Llerena 3341/43, respecto a deuda pendiente de Drei Padrón 89341-Z - se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de agosto de 2016. Téngase presente y atento las constancias de autos, cítese por edictos al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho y en su caso oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario). Dr. Luciano Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 356040 May. 15 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RAMIS JAIME c/ISTECAHANDY JORGELINA s/Prescripción adquisitiva CUIJ 21-01975666-9 Se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de usucapión contra Jorgelina Antes Instecahandy y/o quien resulte propietario del inmueble. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 a la Dirección General de Catastro. Oficiándose a sus efectos. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y a Jorgelina antes Istecahandy y/o quien resulte propietario del inmueble. Para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley 12 de Abril de 2018. Cítese al codemandado Aldo Marcelo Pregatti por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (art.73 C.P.C y C), bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Jorge Gómez, secretario. Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe, 18 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 356055 May. 15 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BUSCEMI, CARLOS ALFREDO s/Apremio Fiscal - Expte. 151/11, se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Alfredo BUSCEMI, D.N.I.: 10.316.634, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Santa Fe, 01 de Febrero de 2016. Atento lo informado a fs. 27, emplácese a los herederos de Carlos Alfredo Buscemi, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 597 del CPCyC). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 356077 May. 15 May. 17

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 24 de Abril de 2018 y en Resolución de fecha 28 de Marzo de 2018 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados RODRÍGUEZ, JUAN MARIANO s/Quiebra, CUIJ 21-01980056-0, se ha presentado el Informe Final y la readecuación del Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 24 de Abril de 2018 Por presentado informe final y readecuación del proyecto de distribución - y fs. 140. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para el CPN Daniel Piumetti y 2) \$ 17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus), para la Dra. Silvina Strina. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. FDO. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 356095 May. 15 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANABRIA, JOSÉ ARMANDO s/Solicitud propia quiebra”(Expte.21-01977078-5) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q) y se han regulado honorarios a la Sindico C.P.N. Elisa María Teresa Degano la suma de \$ 43.564,57 con más el 10% de aportes y al Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 18.670,53 con mas el 13% de aportes. Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 356094 May. 15 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VELAZQUEZ SERGIO LEONARDO s/Pedido de quiebra” (CUIJ 21-01983346-9), se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución (Art. 218 L.C.Q) y se han regulado honorarios a la Sindico C.P.N. Elisa María Teresa Degano la suma de \$ 43.564,57 con más el 10% de aportes y al Dr. Norberto Roberto Liza en la suma de \$ 18.670,53 con mas el 13% de aportes. Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 356093 May. 15 May. 16

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SCARPINI, RODRIGO JAVIER s/Concurso Preventivo; (Expte 7369; Año: 2017), por resolución de fecha 31 de Agosto de 2.017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Rodrigo Javier Scarpini, D.N.I. Nº 26.509.758, CUIT 20-26509758-9, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, con domicilio real en calle San Martín 1662 y legal en calle Moreno 936, ambos de esta ciudad de San Javier... (...), III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley (art. 27 LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y precédase a publicarlos en un medio digital existente en esta localidad por carecer la misma de medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local, (art. 89 LCQ) lo que deberá materializarse dentro de los 5 días de que el concursado quedó notificado automáticamente de la aceptación del cargo por el Síndico -dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio- debiendo acompañar las publicaciones en debida forma bajo apercibimientos de tener por desistida la solicitud de concurso preventivo en la forma que ordena la ley falencial en su artículo 30.(...) IX) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: el día ... (o el día hábil posterior si éste resultare inhábil). Se le hará saber al órgano concursal que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto en este punto, deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24.522 y otra para ser expuesto en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados y las impugnaciones observaciones que se hubieran efectuado. Otra resolución: San Javier (Santa Fe), Abril de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando: Que a los fines de continuar con el trámite de la presente causa, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la resolución dictada el día 31 de Agosto del corriente año (Auto Nº 144; Fº 009/013; Tº 3, fs. 209 a 213vto.) y reprogramadas mediante resolución dictada el 24 de Octubre de 2017 (Auto Nº 209; Fº 150/ 151; Tº 3; fs. 233 y 234), Por ello; RESUELVO: I) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada: 21 de Mayo de 2.018 o el día hábil posterior si éste resultare inhábil (Art. 41 Ley cit.). b) Último día para formular pedidos de revisión: 5 de Junio de 2.018, o el día hábil posterior si éste resultare inhábil (art. 37 Ley cit.). c) Presentación del Informe General del artículo 39 de la ley falencial: el día 24 de Julio de 2.018, o el día hábil posterior si éste resultare inhábil, d) Fijar hasta el día 8 de Agosto de 2.018 o el día hábil posterior si éste resultare inhábil para la presentación de las observaciones al informe general (art. 40 LCQ). e) Resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 LCQ): 24 de agosto de 2.018, o el día hábil posterior si éste resultare inhábil, f) Comienzo del Período de Exclusividad: el día 3 de Septiembre de 2.018 o el día hábil posterior si éste resultare inhábil (art. 43 ley cit.). g) Audiencia Informativa: el día 18 de Febrero de 2019 -o el día posterior si éste resultare inhábil- a las 10 horas. Hágase saber que dicha audiencia tendrá lugar en el hall de este Juzgado, sito en calle Alvear 1980 de esta ciudad de San Javier, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En caso que se obtengan las conformidades, la audiencia no se llevará a cabo (art. 45 L.C.Q). Asimismo, se ordena a la Sindicatura que arbitre los medios necesarios para que dicha audiencia sea notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, según modificación introducida por la ley 26.684. h) Finalización del Período de Exclusividad (artículos 45 y 46 LCQ): el día 5 de Febrero de 2019. El Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días miércoles, jueves y viernes de 11:00 a 18:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 2 de Mayo de 2018.

S/C 356195 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a los demandados Bertha Gómez de Schefer y Eduardo Schefer y/o a quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como Lotes letras "A" y "C" de la Manzana N° 33, jurisdicción de la localidad de San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empadronados bajo partida inmobiliaria N° 03-06-00-012871/0000-6, hoy Lote 1 plano N° 206.987, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos: TOMÉ, WALTER OMAR C/GÓMEZ DE SCHEFER, BERTHA Y SCHEFER. EDUARDO y/o q.r. titular s/Demanda Ordinaria de Usucapión (Expte. N° 153/2018). Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Abril de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 355984 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (SF), se notifica a la demandada Eva Gómez de Jara y/o a quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote letra "E" de la Manzana N° 85, jurisdicción de la localidad de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empadronado bajo partida inmobiliaria N° 03-04-00-011454/0000-8, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos Sánchez, Viviana Elisabet c/Gómez de Tara, Eva y/o q.r. titular s/Demanda Ordinaria de Usucapión; (Expte. N° 154/2018). Villa Ocampo (Santa Fe), 23 de Abril de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 355985 May. 14 May. 18

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la firma La Forestal Argentina S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales y/o a quien resulte titular del inmueble identificado Lote letra "E" de la Manzana N° 28, conforme plano N° 14.800, jurisdicción de la localidad de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empadronado bajo partida inmobiliaria N° 03-04-00-011418/0000-2, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos Godoy, Andrés c/La Forestal Argentina S.A. de Tierras; Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales y/o q.r.t. s/Demanda Ordinaria de Usucapión; (Expte. N° 149/2018). Villa Ocampo (Santa Fe), 24 de Abril de 2018. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 355983 May. 14 May. 18

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GUISONI, HÉCTOR ALFREDO s/Sucesorio; (Expte. N° 1209 - Año 2017), se cita y emplaza a tos herederos, acreedores y legatarios del señor Héctor Alfredo Guisoni, D.N.I. N° 10.204.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 27 del mes de Abril de 2018. Fdo.: Maria Itatí Göhringer, Secretaria. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356019 May. 14 May. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Chervaz, Miguel Angel, D.N.I. 11.946.794 en autos caratulados: CHERVAZ, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. 47/2018) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Göhringer, Secretaria - Dra. Alessio (Jueza). San Justo, 24 de Abril de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 356178 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos PETRONE, MARCELO GALILEO y GONST, ALBERTINA REGINA, s/Declaratoria de herederos - N° 634 - Año 2017, se cita, llama y aplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Galileo Petrone, fallecido en fecha 24 de Agosto de 2004, y Albertina Regina Gunst, fallecida en fecha 14 de Mayo de 2009 con último domicilio en calle 3 de Febrero 1943, Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en

el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Gabriela M. Torassa (Secretaria a/c; Julia Collado (Juez). Esperanza, 27 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 356251 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del señor Luis Juan Floriano Arnst, DNI Nro. M6.258.395, cuya sucesión en autos caratulados: ARNST, LUIS JUAN FLORIANO s/Declaratoria de herederos Expte. Nro. 250 - Año 2018, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta Nro. 3. Esperanza, 23 de Abril de 2018. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 356189 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos: DOMÍNGUEZ, LUCAS OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° CUIJ 21-01995391-9 - Año 2018, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. Lucas Omar Domínguez, con D.N.I. N° 39.630.512, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356115 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Abelando Ayala, L.E. N° 6.198.433, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AYALA, ABELANDO s/Sucesorio; CUIJ. N° 21-01995723-0 tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 356146 May. 15 May. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Bassi (D.N.I. N° F. 6.118.182) para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BASSI, ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01995715-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 356162 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Juan Angel Sabena, D.N.I. 6.234.165, en los autos caratulados: SABENA, JUAN ÁNGEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01993579-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 05 de Febrero de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego R. Aldao. Juez a/c. Dra. Verónica G. Toloza. Secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 356261 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alfredo Palacios, en los autos caratulados: SCIPIONE, ANTONIO HUGO s/Sucesorio; CUIJ 21-01993500-8, se ha dispuesto declarar abierto el juicio de declaratoria de herederos del Sr. Antonio Hugo Scipione, DNI Nro. 7.709.430, y asimismo citar y emplazar a todos los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2018. Dra. Tosolini, Secretario.

\$ 45 356117 May. 15

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Quiroz Casimira, D.N.I Nº F 1.783.855, fallecida en fecha 31 de Agosto de 2016 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: QUIROZ, CASIMIRA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-01987197-2. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 356122 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ENCIZO, NAZARIO s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. Nº 21-01992056-6), se cita a los herederos, acreedores y legatarios Sr. ENCIZO, NAZARIO, L.E. Nº: 06.236.542, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 356176 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DE LA PEÑA ISOLINA JUANA s/Sucesorio; CUIJ 21-01022466-4 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña De La Peña, Isolina Juana, documento de identidad D.N.I F 3.896.649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 356186 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DENNER, EUSA MARCELINA s/Sucesorio; CUIJ 21-01995543-2, se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña Elisa Marcelina Denner, Documento de Identidad F. 6.120.446, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Beatriz Forno, Jueza a/c - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 356249 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en lo autos caratulados LEIVA, MARINA SUSANA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01992058-2, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marina Susana Leiva - D.N.I. Nº 13.925.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. En los autos correspondientes se ha dispuesto la medida que se solicita en el presente y que dice: Publíquense los edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del CCC) y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 18 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356188 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CRAVERO, EMILIO ALBINO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01995544-0, se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Albino Cravero, Documento de Identidad L.E. 2.713.330, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2018. Dra. Toloza, Secretario. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 356250 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez Lucio Alfredo Palacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther Díaz, D.N.I. 4.873.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: DIAZ, MARIA ESTHER s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21-01995751-6- Año 2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Mayo de 2.018. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 356170 May. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Tomas Miguel González, D.N.I. Nº 6.245.852, (Expediente caratulado: GONZÁLEZ, TOMAS MIGUEL s/Sucesorio; Nº 21-01995771-0 - Año 2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 356230 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: Olga Regina Hofstetter, D.N.I. Nº 12.757.024, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: HOFSTETTER, OLGA REGINAL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01995272-7. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 356231 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Antonio Savino, L.E. Nº 3.171.261, y Nelly Dora Stochero, DNI Nº 3.171.901, en los autos caratulados: SAVINO, ATILIO ANTONIO y Otra s/Sucesorio; CULI Nº 21-01995194-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 356015 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SCHALLER CELIA SULMA s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-01994613-1, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Schaller, Celia Sulma, DNI Nº F4.408.918, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 24 de Abril de 2018.

\$ 45 356192 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios y Secretaría del Dr. Jorge Alberto Gómez, en los autos caratulados: FILIPPO, ALFREDO LEONARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01994628-9, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Filippo Alfredo Leonardo, D.N.I. N° 11.210.615, nacido el 12 de Abril de 1954 y fallecido en fecha 4 de Enero de 2018. Santa Fe. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 356010 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos: BELLANDI GUIDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01993304-8 año 2017, se ha dispuesto lo siguiente que se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 01.02.18. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Guido Bellandi con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Carlos Marcolín, Juez. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Guido Bellandi, DNI N° 93.627.090, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356026 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Christen, Susana Graziela, L.C N°: 2.839.858, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CHRISTEN, SUSANA GRAZIELA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01995699-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelman, Juez. Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 356050 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: CUIJ N° 21-019877156 caratulados: HERRERA, GLADYS NORMA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Herrera, Gladys Norma, DNI N° 3.608.674, fallecido en Santa Fe en fecha 23 de Marzo de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 356052 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PRITULAK, OLGA ALICIA, D.N.I. F. 11.832.628, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PRITULAK OLGA ALICIA s/Sucesorio", CUIJ 21-01993983-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe. Dr. Walter E. Hryczuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 356049 May. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, FÉLIX FRANCISCO s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-01987907-8), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Félix Francisco Mendoza, D.N.I. N° 12.368.413, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 356065 May. 15 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amelia Bandolín, DNI Nro. 6.843.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: BANDOLÍN, AMELIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01993922-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. Dr. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 356068 May. 15

Por disposición de la señor Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: POLIANI, NORMA LILIANA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995178-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Norma Liliana Poliani, D.N.I. N° 14.139.377, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe (Prov. de Santa Fe), 26 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 356031 May. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° I en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PALLERO, ENRIQUE RENE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01995622-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Enrique Rene Fallero, D.N.I. N° 12.147.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Marina Borsotti (Prosecretaria) y Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 356073 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LUJAN, RUBEN ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01994794-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Rubén Angel Luján, D.N.I. N° M6.234.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). 23 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 356072 May. 15 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANGEL SUPERVINO, DNI 12.147.041, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Tosolini secretario. Santa Fe, Abril de 2018.

S/C 356097 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VÁZQUEZ APOLINARIO ALBO, LE. 2.390.929 y VIÑA DELIA AMALIA, L.C. 589.700, Expte. CUIJ 21-01992073-6 para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dra. Marín (Jueza a/c)- Dra. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 356098 May. 15 May. 21

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: IBARRA, MARÍA MAGDALENA c/IBARRA, ELDA MABEL s/Escrituración; (CUIJ 21-01987250-2); se hace saber a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ibarra, Elda Mabel, DNI 03.704.162, que la misma fue declarada rebelde en los autos de referencia. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez; Jueza - Dra. Marina Borsotti; Prosecretaria.

\$ 33 356029 May. 15 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos: MONTANI HUGO ELSIO s/Sucesorio; CUIJ 21-01990268-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montani Hugo Elsio, D.I.M 6.214.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 356125 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: DONNET, ABEL JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-01994255-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Abel José Donnet, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.253.015, domiciliado en calle Los Membrillos 5316 - Colastiné Norte (Santa Fe), Provincia de Santa Fe, cuyo deceso se produjo en fecha 16/VI/2016 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 356262 May. 15 May. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos; Expte. Nro. 372 - Año 2017-MENDEZ ADELAIDA REDUNCINDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. doña Méndez Adelaida Reduncinda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 21 de Junio de 2017, declárese abierto su juicio de. Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 19 de Abril de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 356198 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 388 - año 2017- SOTO, NATIVIDAD s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Soto, Natividad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 29 de Noviembre de 2.017. Declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 19 de Abril de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 356196 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 05 - año 2018- PALMA, DANIEL FRANCISCO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Daniel Francisco Palma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 07 de febrero de 2018, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haide M. Regonat (Jueza). Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 19 de Abril de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 356197 May. 15 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 38- año 2015- SELAYES RUDECINDO y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sres. Selayes Rudecindo y Orfelina Gómez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 18 de Diciembre de 2.018, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 19 de Abril de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 356194 May. 15 May. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Secretaría de la Dra. Daniela Guadalupe Piazza, se hace saber dentro de los caratulados: TAPPARO, ANA MARÍA c/NESSIER, HUGO ORLANDO y otros s/Ordinario; Expte. Nº 782 - Año 2015- se ha dispuesto citar al Sr. Hugo Orlando Nessier CUIT 20-25046842-4 D.N.I. 25046842 y la Empresa: Transporte Río Coronda S.R.L. - CUIT: 33-56643554-9, por edictos judiciales conforme disposiciones del Art. 73 CPCC de Sta. Fe, decretándose lo siguiente: San Jorge, 18 de Abril de 2018. Téngase presente. Emplácese por edictos a los demandados, Hugo Orlando Nessier y La Empresa Río Coronda S.R.L., comparezcan a la presente causa en el término y bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Marta José Álvarez Tremea, Juez a/c, Dra. Daniela Guadalupe Piazza, Secretaria. San Jorge, 7 de Mayo de 2018.

\$ 33 356103 May. 15 May. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en estos autos: LEIVA LAVARONI GUILLERMO ALEJANDRO s/cambio de apellido" Expte. CUIJ: 21-17426326-1 - año 2017: Se hace saber que el Sr. Guillermo Alejandro Leiva Lavaroni, D.N.I. N° 39.754.602, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado realmente en calle Facundo Quiroga N° 296 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; ha solicitado el cambio el apellido -paterno y materno-, al uso únicamente del apellido materno Lavaroni. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena dicha publicación: "Ceres, 27 de diciembre de 2017. Ampliando el decreto que antecede, previo a resolver, cumplimentese con los recaudos establecidos en el art. 70 del C.C y Comercial. Notifíquese." Fdo.: Viviana Gorosito Palacios- Secretaria Subrogante-, Jorge Da. Silva Cátela - Juez-. A tales efectos se deberá publicar una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado. Ceres, 27 de Abril de 2018.

\$ 52,50 356064 May. 15 May. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/RIVERA CELEDONIA SUC. s/Apremio -CUIJ 21-22866519-0, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 4 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Rivera, Celedonia Suc. y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Oral. Paz s/n (Chacra 35/36), de esta ciudad e identificado en el pto. III) hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veinticuatro mil cuarenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 24.046,68), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin Perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante y/o a quien el determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 7) Requierase la información que solicita, oficiándose a tales efectos. Previo a todo trámite, denuncie con mayor precisión el domicilio del demandado, numero de lote, manzana y plano. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria - Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 4 de Mayo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 356113 May. 15 May. 17

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad

de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de José Santa Cruz y Blanca Nieve Debloc Quiros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SANTA CRUZ, JOSÉ y Otros s/Sucesorio, Expte. 206/2018, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 6 de Abril de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 356035 May. 15 May. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela de 2da. Nominación, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL PYME RURAL c/ESTABLECIMIENTO DON ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. Nº 836/2017), se ha ordenado citar, por edictos que se publicarán cinco veces en cinco días, a los deudores Establecimiento Don Angel S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-64249788-6, y Javier Alberto Mitri, D.N.I. Nº 11.226.501, y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito que se reclama, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha; en relación con el inmueble sito en la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 385 Par, Folio 510, Número 33060, Año 1998. Asimismo, por medio del presente se hace saber la iniciación del juicio a otros acreedores hipotecarios. Rafaela, 7 de Mayo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 52,50 356171 May. 15 May. 21

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza en los autos Exp. Nº 1600/2011 - CESCUT, MIGUEL ANGEL y CESCUT ISABEL BEATRIZ JUAN de c/CARETTA, María de los Angeles s/Ordinario, hace saber lo siguiente: Resolución Nº 96 Folio 188/192 Tomo 43 Rafaela, 08 de Marzo de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda por el capital reclamado, con más los intereses, todo conforme surge de los presentes considerando; 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes practiquen liquidación. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza -Juez C.C. 3º Nom. Rafaela - Dra. Carolina Castellano -Secretaria. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Dra. Carolina Castellano -Secretaria.

\$ 33 356154 May. 15 May. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, en autos: DOMIMINO MATÍAS c/VERON JUAN DIEGO s/Ejecutivo - 1301/2016, se notifica al Sr. Verón Juan Diego, DNI 32.703.325, el siguiente proveído: Rafaela 24 de Agosto de 2017. (...) Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos (...). Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales, (Art. 67 C.P.C. Ley 11.287). Ordenado por María José Álvarez Tremea, Juez; Sandra Inés Cerliani, secretaria. Rafaela, 26 de Abril de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 356182 May. 15 May. 21

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 -en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación, Rafaela (Santa Fe) - Ana Laura Mendoza (Juez) y Carolina Castellano (Secretaria)-, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Andrés Emmert - DNI: 06.344.691, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. Nº 53/18- "EMMERT, MIGUEL ANDRÉS s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 26 de Abril de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 356145 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 778/Año 2017 ROSSI JUAN y COSTAMAGNA ANTONIA MARÍA s/Sucesorio", se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rossi Juan, DNI Nº 2.417.906 y Costamagna Antonia María, L.C. Hº 6.329.160, por el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 356121 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. Nº 1265-Año 2015- BENAVIDEZ-BENAVIDES ANITA GLADY s/Sucesorio" se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Anita Gladys Benavides-Benavidez, DNI Nº 3.201.173, para que dentro del término y bajo apercibimientos ley comparezcan hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL o en Sede Judicial. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez)- Mauro García (Prosecretario).

\$ 45 356120 May. 15 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en Expediente nº 978 año 2017, PAIRONE BARTOLO SEVERINO y Otra s/Sucesorio, se cita y emplaza por el termino y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Bartolo Severino Pairone, D.N.I. Nro: 2.453.360, y de Delia María Lucia Ferrero D.N.I Nº f6.314.517 ; a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorios iniciado por la Dra. Lorena R. Belmonte Baronetti - Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Duilio Francisco Hail- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, 20 de Abril de 2018. Dra. García, Prosecretario.

\$ 45 355808 May. 15 May. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Luis Alberto Magni, DNI Nº 17.964.291, para que comparezcan a los autos caratulados MAGNI LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos y Juicio sucesorio; Expte. Nº 87/2018, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr Zarza - Juez. Dr. Caglia. Secretario. Reconquista, 17 de Abril de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 355930 May. 15 May. 29
